



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 109-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 08 de agosto de 2025

VISTO: Carta N° 220 – 2025 - DAITA – UNAJMA, de fecha 08 de agosto de 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°2480, de fecha 08 de agosto de 2025; el **Acuerdo N° 06-2025-CF-UNAJMA**, de 08 de agosto de 2025 de la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, en el inciso 43.7, artículo 43° Atribuciones del Consejo de Facultad del Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, señala: *“Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad”*. Asimismo, en la Disposiciones Finales primera del estatuto señala lo siguiente: *“Los casos no contemplados en el presente Estatuto son resueltos por el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de acuerdo a Ley”*;

Que, del punto II “De la Comisión Especial de evaluación por Departamento Académico del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II” de los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°0206-2025-UNAJMA/CU, en el numeral 2.4 indica que: *“El Consejo de Facultad, aprueba la propuesta de conformación de la Comisión de Evaluación por Departamento Académico, bajo ningún supuesto el Consejo de Facultad, podrá variar la propuesta inicial del Director de Departamento Académico”*. Asimismo, en el 2.5 establece que La Comisión de Evaluación por Departamento Académico está conformado por: *“(…) 2.5.6 “Los docentes integrantes deben hallarse con ratificación vigente” (…);*

Que, mediante Carta N°220 – 2025 - DAITA – UNAJMA, de fecha 08 de agosto de 2025, la Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco, directora encargada del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), presenta al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la propuesta de Comisión Especial de Evaluación para el Proceso de Contratación Docente por Invitación para el Semestre 2025-II del DAIA, en cumplimiento a los lineamientos aprobados con Resolución de Consejo Universitario N°0206-2025-UNAJMA/CU;

Docentes Titulares	
Nombre y Apellidos	Cargo
Mg. Fidelia Tapia Tadeo	Presidente
Mtro. Diego Elio Peralta Guevara	Secretario
Mtro. Elibet Moscoso Moscoso	Vocal

Docentes Accesitarios	
Nombre y Apellidos	Cargo
Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez	Presidente
Dr. Henry Palomino Rincón	Secretario
Mg. Celia Rocío Yauris Silvera	Vocal

Que, mediante **Acuerdo N°06-2025-CF-UNAJMA** de la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 08 de agosto de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, **aceptar** la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación para el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante

Mg. Fidelia Tapia Tadeo
Mtro. Diego Elio Peralta Guevara
Mtro. Elibet Moscoso Moscoso

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 109-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 08 de agosto de 2025

Comisión Accesorios:

Integrante

Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez

Dr. Henry Palomino Rincón

Mg. Celia Rocío Yauris Silvera

Cargo

Presidente

Secretario

Vocal

Asimismo, por **unanimidad**, se **aprobó** elevar al Consejo Universitario para aprobar la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación presentada por el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), a fin de dar cumplimiento al Lineamiento para la Contratación Docente por Invitación para el semestre 2025-II;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), conforme al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante

Mg. Fidelia Tapia Tadeo

Mtro. Diego Elio Peralta Guevara

Mtro. Elibet Moscoso Moscoso

Cargo

Presidente

Secretario

Vocal

Comisión Accesorios:

Integrante

Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez

Dr. Henry Palomino Rincón

Mg. Celia Rocío Yauris Silvera

Cargo

Presidente

Secretario

Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR al Consejo Universitario para aprobar la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación presentada por el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), a fin de dar cumplimiento al Lineamiento para la Contratación Docente por Invitación para el semestre 2025-II, conforme a lo expuesto en el párrafo quinto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR a la Comisión Especial, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución y cumpla con lo establecido en el Lineamientos para la Contratación Docente por Invitación para el semestre 2025-II, que fue aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0206-2025-UNAJMA/CU.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) y a la Facultad de Ingeniería, ejecuten y adopten las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA